



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 22 de diciembre de 2020

ORDENANZA Nº 296/2020

Descripción sintética: Aceptación en pago por la construcción de una vivienda, un terreno adyacente a la planta recicladora de residuos.

VISTO:

La nota presentada por LORENA ISABEL GERSTNER DNI 23857337, vecina de Valle María, con domicilio en Nogoyá N° 243, con el objeto de manifestar que solicita dar en pago a favor del Municipio de Valle María, el cincuenta por ciento del que es propietaria, de un campo, **Plano de Mensura N° 28398 y una superficie total de 4 ha 84 As 30 Cas, siendo por lo tanto el cincuenta por ciento una superficie de 2ha 42as 15cas**, a cambio de que el Municipio construya sobre otro inmueble de su propiedad sito en Planta Urbana, Manzana 291 Cortada San Luis, Plano de Mensura 28803 Lote N°6, de una superficie de 522.18 metros cuadrados, una vivienda del tipo de las del Círculo Cerrado de Viviendas, modelo A50,

La nota presentada por JUAN CEFERINO DOBLER, co – propietario de dicho inmueble manifestando su consentimiento para la subdivisión del mismo, y su conformidad para que, la parte a adjudicar a la Sra. Gerstner, sea la mitad que es lindera al oeste a la propiedad del Municipio donde actualmente funciona la planta recicladora de residuos, y;

CONSIDERANDO:

Que las tasaciones solicitadas a profesionales de la zona son las siguientes, a saber:

- 1 – Inmobiliaria Valle María **\$1.695.000**
- 2 – Inmobiliaria Haberkon **\$1.945.000**
- 3 – Inmobiliaria Celeste Kranewitter **\$ 1.850.000**

Que el valor actual de la vivienda del tipo de las del Círculo Cerrado de Viviendas, modelo A50 es de un total de **\$ 1.530.000** (pesos un millón quinientos treinta y seis mil).

Que por lo tanto, esta operatoria resulta ampliamente beneficiosa para el Municipio dado que además del valor económico del inmueble que se recibe en dación de pago, el mismo se encuentra lindero a la planta recicladora de residuos, lo que lo hace muy valioso y útil para futuras ampliaciones de la planta. -

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º.- Acéptase la dación en pago del cincuenta por ciento de la propiedad de LORENA ISABEL GERSTNER DNI 23857337, del inmueble Plano de Mensura N°28398 y una superficie total de 4 ha 84 As 30 Cas, siendo el cincuenta por ciento a transferir a la Municipalidad de Valle María, una superficie de 2ha 42as 15cas adyacente al inmueble propiedad del Municipio donde funciona la planta recicladora de residuos.



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Artículo 2º.- Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a retribuir la dación en pago definida en el Artículo 1º, con la construcción y transferencia en propiedad, de una vivienda del tipo de las del Círculo Cerrado de Viviendas, modelo A50, sobre un inmueble de propiedad de la Sra. Gerstner, sito en Planta Urbana, Manzana 291 Cortada San Luis, Plano de Mensura 28803 Lote N°6, de una superficie de 522.18 metros cuadrados.

Artículo 3º. Autorízase al Sr. Presidente Municipal a suscribir la documentación pertinente y la escritura traslativa del dominio del inmueble definido en el Artículo 1º y a realizar las erogaciones que ello demande.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.